



Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0041

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0041 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA SER UTILIZADOS EN LA UNIDAD DE ODONTOLOGIA DEL MOPC”, (SEGUNDA CONVOCATORIA).

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), del jueves 27 de mayo de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0041** para la “*Adquisición de materiales e insumos para ser utilizados en la unidad de odontología del MOPC*”, (*segunda convocatoria*), publicado en fecha 12 del mes de mayo del año 2021.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0041** para la “*Adquisición de materiales e insumos para ser utilizados en la unidad de odontología del MOPC*”, (*segunda convocatoria*), en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: El Oficio D-RRHH 0308-2021, elaborado por la Lic. Ana Cristina Ángeles R., Directora de Recursos Humanos del MOPC, mediante el cual solicitó la compra de materiales e insumos para ser utilizados en la unidad de odontología, recibido por la Dirección de Despacho, en fecha 26 de enero de 2021.

RESULTA: El Oficio DMI/0370/2021, elaborado por la Sra. Kisaris Garcia, Directora del Despacho, Asistente del Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual envía solicitud de compra de materiales e insumos para ser utilizados en la unidad de odontología, recibido por la Dirección Administrativa, en fecha 28 de enero de 2021.

RESULTA: El Oficio DA-0099/2021, elaborado por Everis Manuel Rodriguez Mejía, Director Administrativo del MOPC, mediante el cual envía solicitud de orden de compra de materiales e insumo para ser utilizados en la unidad de odontología, recibido por la Dirección de Compras y Contrataciones, en fecha 03 de febrero de 2021.

RESULTA: El Oficio No. DCC-0317-2021 en fecha 08 de marzo de 2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 8 de marzo de 2021.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1618868971391aQ16D, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Seiscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Veintinueve Pesos Dominicanos con 04/100 (RD\$693,829.04), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 21 de abril 2021.

RESULTA: Los Términos de Referencia del procedimiento de referencia MOPC-DAF-CM-2021-0041, **“Adquisición de materiales e insumos para ser utilizados en la unidad de odontología del MOPC”, (segunda convocatoria).**

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales tope, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) Párrafo I.- La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales tope expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo con la Resolución PNP-01-2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de enero de 2021, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: “*De las compras menores, “El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”.*

RESULTA: Que, en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0040 y fue convocado en fecha 12 de mayo de 2021, a través de los portales web www.mopc.gov.do y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	SIRMAT SOLUCIONES Y SERVICIOS, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
2	NIXMAIRY COMERCIAL, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
3	MULTISERVICIOS HERMES, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
4	SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
	IMAT INDUSTRIAL MATERIALS, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA
MANOLO DENTAL, SRL	18/5/2021
CAPELLAN DENTAL, SRL	PORTAL TRANSACCIONAL



HOSPIFAR, SRL	PORTAL TRANSACCIONAL
---------------	-------------------------

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.”*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de mayo de 2021 hasta las diez (10:00 am) en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de Apertura y Lectura de la oferta técnica y económica, de fecha dieciocho (18) de mayo de 2021 a las 10:00 a.m.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

VISTO: El informe de evaluaciones técnicas para la “*Adquisición de materiales e insumos para ser utilizados en la unidad de odontología del MOPC*”, (segunda convocatoria).

EVALUACIÓN TÉCNICA CONTRATACION DE “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA SER UTILIZADOS EN LA UNIDAD DE ODONTOLOGIA DEL MOPC”, (SEGUNDA CONVOCATORIA).			
NO. DE ORDEN	1	2	3
OFERENTES PARTICIPANTES	MANOLO DENTAL, SRL.	CAPELLAN DENTAL, SRL.	HOSPIFAR, SRL.
Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	NC
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (No subsanable)	C	C	NC
Rubro del presente proceso, que son “4215“Equipo y suministros dentales”	C	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral	C	C	NC
Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII	C	C	C
Certificación de MIPYME (si aplica)	C	N/A	N/A
Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. (monto ofertado)	C RD\$(765,078.80)	C RD\$(649,680.27)	C RD\$(12,545.74)
Ficha Técnica. (No subsanable)	C	C	NC (no suministró ficha Técnica)
Observaciones de oferta técnica	C	C	NC (no suministró ficha técnica y cotización que tiene en su oferta no contiene la totalidad de los ítems requeridos en los TDR)
Garantía del producto	NC	C	NC
Garantía de bienes (para ítem69-Rayos X portátil 1 año)	NC	C	NC

EVALUACIÓN TÉCNICA			
CONTRATACION DE “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA SER UTILIZADOS EN LA UNIDAD DE ODONTOLOGIA DEL MOPC”, (SEGUNDA CONVOCATORIA).			
NO. DE ORDEN	1	2	3
OFERENTES PARTICIPANTES	MANOLO DENTAL, SRL.	CAPELLAN DENTAL, SRL.	HOSPIFAR, SRL.
Condiciones de Pago (60días)	NC	C	NC
Tiempo de entrega (07 días hábiles)	C	C	NC
Plazo de mantenimiento de oferta (90 días mínimo)	C	C	NC
Cumple/ No cumple	NC	C	NC

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas ofrecidas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación;

CONSIDERANDO: El informe técnico de la evaluación de la oferta económica para la “Adquisición de materiales e insumos para ser utilizados en la unidad de odontología del MOPC”, (segunda convocatoria, del oferente CAPELLAN DENTAL SRL, el cual cumple con la totalidad de lo requerido en la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que luego de haber realizado el proceso de evaluación se procede a recomendar adjudicar al oferente CAPELLAN DENTAL SRL, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos y las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia, por esta haber ofertado el menor precio y cumplir con la totalidad de lo requerido en la oferta económica.



RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **CAPELLAN DENTAL SRL**, RNC No. **130378657**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en los términos de referencia y haber ofertado el menor precio, por un monto total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON 27/100 (RDS\$649,680.27)**.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través del portal del órgano rector web www.mopc.gob.do, y así el mismo a la oficina de acceso libre a la información, a los fines de su publicación en el portal institucional. Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las tres en punto de la tarde (3:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Licdo. Alejandro Ramirez De La Cruz
Director General Administrativo y Financiero